



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 097-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 08 MAR 2022

VISTO:

El Memorando N° 171-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 186-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 138-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, Memorando N° 041-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC e Informe N° 05-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO/CAPM;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo;

Que, con Informe N° 171-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 04 de marzo del 2022, el Director de Caminos remite al Titular de la Entidad el Expediente Técnico del Proyecto: "Mantenimiento y Conservación Vial de la Vía Chupas-Chiara, Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 0+000-Km 5+060"; elaborado por la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras; Actividad que se ejecutará por la modalidad de Contrata, con un Presupuesto Total de S/. 221,072.49 soles. Dicho expediente técnico sustenta el estado situacional de la vía Carretera Chupas Chiara Km. 0+000 al Km. 5+060, y los trabajos propuestos de mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura vial necesarios que se deben ejecutar para mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular. Anteriormente se ejecutaron la puesta de asfalto en dos etapas que se ejecutó en el tramo Km. 0+000-Km. 5+060; en la actualidad como tema complementario es necesario realizar trabajos de Conservación de la Infraestructura Vial por consiguiente la DRTCA realiza la formulación del Expediente Técnico para este fin, el Proyecto tiene como objetivo el mantenimiento, limpieza e instalación de las señalizaciones para la seguridad vial necesarios para cumplir con las exigencias del Manual de dispositivos de control del tránsito automotor para calles y carreteras del MTC en vigencia considerando las condiciones reales de la vía;

Que, el tramo Chupas-Chiara presenta una topografía ondulada, en ascenso continuo empleando pendientes de 2% a 6.5%. Según las condiciones Orográficas: el tramo objeto del estudio corresponde al tipo 2 y 3, que es la combinación de alineamiento horizontal y vertical que obliga a los vehículos pesados a reducir sus velocidades significativamente por debajo de los vehículos de pasajeros, sin ocasionar que aquellos operen a velocidades sostenidas en rampa por un intervalo de tiempo largo. La inclinación transversal del terreno, normal al eje de la vía, varía entre 20 y 70%;

Que, con Memorando N° 0171-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 04 de marzo del 2022, el Titular de la Entidad, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico precitado;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 097-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 08 MAR 2022

conforme a la atinencia y puntualización señalada en el Informe N° 138-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO;

Que, el plazo de ejecución de los trabajos de Mantenimiento y Conservación, se ejecutará en un plazo de 30 días calendarios, periodo en el que se cumplirán las metas;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27444, Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2022-Ley N° 31365, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico-Proyecto: **MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VIAL DE LA VIA CHUPAS-CHIARA, DISTRITO DE CHIARA-HUAMANGA-AYACUCHO, TRAMO: KM. 0+000 - Km. 5+060**; con un presupuesto de S/. 221,072.49 soles; que será ejecutado en el plazo de 30 días calendarios, por Contrata; compuesto por 156 folios; por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Caminos y Dirección de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el original del Expediente Técnico aprobado forme parte integrante de la presente y una copia permanecerá en la Plano teca de la Dirección de Caminos.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Caminos, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yarinuamán
Director Regional

